



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 17 de Agosto de 2017

EXP- EXA N° 8044/2017

RESD- EXA N° 323/2017

VISTO la Nota-Exa N° 1413/17 del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Intendente de Servicios Generales, solicitando 20 (veinte) horas extras a favor del Sr. José Ramón Villa, por el mes de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se fundamenta por no contar con la cantidad suficiente de personal de maestranza en el Departamento de Informática.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

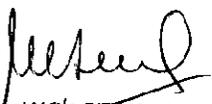
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras realizadas en el mes de julio/ 17, al Sr. Ramón José VILLA- DNI N° 26.499.242, Categoría 5, para realizar las tareas de limpieza en el Departamento de Informática.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. Pablo Nicolás Jaramillo. Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF  
smv  
mcn

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.